

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH.
Demandado: EDGAR VELEZ
Radicado: 2019-433

El juzgado para resolver la solicitud de cautela del apoderado judicial del extremo actor (C02, Pdf.02) y reunidos los requisitos exigidos por el art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado; **RESUELVE:**

1 – DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40118556, de propiedad del ejecutado EDGAR VELEZ. Ofíciase con los insertos del caso, a la oficina de registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' and 'M' intertwined, with a horizontal line extending to the left.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez